2001

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

1 6 NOV. 1992

USHUAJA,

VISTO el Expediente Nº 5768/92 del registro de esta Gobernación en el cual se incluye el Decreto Territorial Nº 2336/86 referente a la creación del Instituto de Idiomas; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 23 de marzo de 1.992 los Sres. Enriqueta ORDONEZ BRUERA, Carola URRETS ZAVALIA, Verónica Cecilia CAPUTTO, Pablo Emír MORI, Nilda MARTINEZ PAGOLA y Silvia Adriana GONZALEZ imparten cursos de idioma extranjero en dicho Instituto con una alta matricula, percibiendo sus salarios en pase a hora cátedra de los ex-Comunicadores Culturales.

Que dado que éstos no se encuentran más comprendidos en la estructura del Ministerio de Educación y Cultura, resulta necesario equiparar el importe que perciben por el dictado de dichos cursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.-

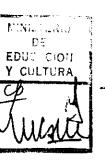
Por el lo:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asignar a los cursos de Lengua Extranjera dictado en el Instituto de Idiomas, noventa y seis (96) horas cátedra nivel secundario, equiparables a las que percipen los docentes de Escuela Provincial de Educación Media, desde el 1° de agosto de 1.992.-

///...2.-



B-3a2

Provincia de Cierra del Zuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

...///2.-

ARTICULO 2°.- La asignación de horas cátedra se realizará conforme al detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 3°.- El presente nivel salarial se mantendrá hasta tanto sea aprobado el presupuesto correspondiente al año 1.992; en cuyo momento dichas personas serán retribuidas por horas parasistémáticas.-

ARTICULO 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente a Rentas Generales, hasta tanto la Legislatura Provincial dicte el Presupuesto del año 1.992.-

ARTICULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivese.-

DECRETO Nº

2001

Summing

and the same and a Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADUR

Provincia de Cierra del Auego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

2001

AMEXO I DEL DECRETO Nº

ein danak mingan

Enriqueta ORDONEZ BRUERA -DNI Nº 11.675.489 Carola URRETS ZAVALIA -DNI Nº 14.409.755-Verónica Cecilia CAPUTTO -DNI Nº 17.691.743

ras.-

Pablo Emir MORI -DNI N° 16.430.921 Nilda MARTINEZ PAGOLA -DNI N° 13.120.679 Silvia Adriana GONZALEZ -DNI N° 12.983.681 ocho-(8)-horas doce-(12)-horas veinticuatro-(24)-ho-

veinte-(20)horas
dieciseis-(16)-horas

IINISTERIO DE IDUCACION INCLETORIA

Atinistro de Educación y Sultura

JOSE ARTURO ESTABILLO GOBERNADOR